

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO. 16

FECHA: 15 de abril de 2021

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES 15 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE Y UNO

En la sala de sesiones del concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 15 días del mes de abril de 2021; siendo las 08H15, previa convocatoria N° 16-SC-GADMC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, se convoca a sesión Ordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- La Sra. **Eliana Maribel Medina Mañay**, Alcaldesa, preside la sesión Ordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo, solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, posterior a ello solicita la constatación del quórum; **Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** constata el quórum, e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.-Sra. Rosa Aguirre; 2.- Lic. Katty Espinoza, 3.-Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; 4.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán 5.- Sr. José Muñoz Silva.-Al existir el quórum reglamentario la **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h16am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al primer punto del orden día; **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** señores concejales voy a solicitar el incremento de un punto en el orden del día, respecto a la ratificación del Oficio GADMC-SC-22-2021, emitido por la Abg. Sofía Yépez, respecto a la comunicación realizada a la señora Rosa Aguirre concejal suplente del Lic. Guido Vaca quien se encuentra delicado de su estado de salud, con esa solicitud pongo en su consideración.- **C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia.-** no existe inconveniente en incrementar ese punto en el orden del día, elevo a moción; **C. Lic. Katty Espinoza Cordero:** Apoyo la moción.- **A. Sra. Eliana Medina**, dispone se someta a votación; **Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo**, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C. Sra. Rosa Aguirre**, a favor; **2.- Lic. Katty Espinoza:** a favor, **3.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia**, a favor; **4.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán**, a favor **5.- C. Sr. José Muñoz Silva**, a favor; **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, a favor.- como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por unanimidad, el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-065.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, Que, el art. 318 del COOTAD, en su inciso segundo establece: que Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día. Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Incrementar en el orden del día un punto, con la denominación: Punto cinco: CONOCIMIENTO RATIFICACIÓN DEL OFICIO GADMC-SC-22-2021, EMITIDO POR LA ABG. SOFÍA YÉPEZ, RESPECTO A LA COMUNICACIÓN REALIZADA A LA SEÑORA ROSA AGUIRRE CONCEJAL SUPLENTE DEL LIC.**



GUIDO VACA PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE CONCEJAL EN VITA QUE EL CONCEJAL PRINCIPAL SE ENCUENTRA DELICADO DE SALUD.- Art. 2.-Aprobar el orden del día de la sesión de Concejo de fecha 15 de abril de 2021, con el incremento de un punto en el orden del día.- Art. 3.- Cúmplase y ejecútase.- PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N.-15-2021 DE SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL DÍA jueves 25 DE MARZO DE 2021.-Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay: señores concejales está a consideración el acta 15-2021, por favor si tienen observaciones.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; existen una pequeña corrección de tipeo, y hay inconveniencia en aprobar el acta, elevo a moción de aprobación.- C. Sr. José Muñoz Silva.- Apoyo la moción.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: .- C. Sra. Rosa Aguirre, salvo mi voto por no estar presente en esa sesión; 2.- Lic. Katty Espinoza: salvo mi voto sin embargo se debe corregir una palabra que se encuentra repetida nada mas, 3.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 4.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor 5.- C. Sr. José Muñoz Silva, a favor; Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor Como resultado de la votación tenemos: cuatro votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-066.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el Acta No. 15-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el días jueves 25 de marzo de 2021, Art. 2.- Cúmplase, notifíquese y ejecútase.- PUNTO TRES: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA APLICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ.- A. Sra. Eliana Medina.- pongo en consideración tema.- Abg. Sofía Yépez, Secretaria del Concejo.-esta ordenanza señora alcaldesa y señores concejales fue aprobada en primer debate en el año pasado señor vicealcalde días antes de encontrarse delicado de salud, solicito se realice el correspondiente informe para que sea sometido en aprobación en segundo y definitivo debate, lastimosamente no regresó a firmar el informe por lo que se ha procedido a comunicar a la concejal alterno señora Rosa Aguirre quién firma el informe que hoy reposan en las convocatorias junto a los informes correspondientes sin antes resaltar que han realizado los diferentes análisis de la ordenanza.- A. Sra. Eliana Medina pongo en consideración señores concejales la ordenanza para que se analizada C. Sr. José Muñoz Silva.- se ha analizado por varias ocasiones con el compañero vicealcalde no existe ningún inconveniente en su aprobación por lo que elevo a moción para su aprobación.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán apoyó la moción para aprobación de la ordenanza.-Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: C. Sra. Rosa Aguirre, si ya ha dejado haciendo todo el licencia Guido Vaca no existe inconveniente en su aprobación a favor con los criterios técnicos y jurídicos aprobado; 2.- Lic. Katty Espinoza: con los criterios técnicos y jurídicos a favor, 3.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 4.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor con los criterios técnicos y jurídicos 5.- C. Sr. José Muñoz Silva, con el criterio de la comisión, con el criterio jurídico y técnico a favor; Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve.-RESOLUCIÓN No.-067.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, en virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.-aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Ordenanza que norma la Aplicación, Regulación, Control Y Gestión De Las Facultades Para El Desarrollo De******



Actividades Turísticas en el GAD Municipal De Cumandá. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.-

PUNTO CUATRO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 0083-GADMC-D.PP-2021, DE FECHA 13 DE ABRIL EMITIDO POR EL ARQ. ERICK NIETO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EJECUTAR LA PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO "ALCANTARILLADO FLUVIAL EN LA CALLE SAN FRANCISCO CHÁVEZ EN EL BARRIO 10 DE AGOSTO DEL CANTÓN CUMANDÁ.-Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- Señores concejales se les entregó la documentación correspondiente al tema es para la autorización de la firma un convenio para la ejecución de un alcantarillado pluvial que conectan desde la parte de los artesanos hacia abajo es una obra que beneficia a ese sector por ello se va a conceder la palabra al director de planificación.- **Arq. Erick Nieto.-** la intención de la firma del convenio es para poder ejecutar las obras que son prioritarios en el cantón Cumandá se encuentra en el mapa adjunto en el informe es un proyecto grande tanto de alcantarillado como de adoquinado, con esto se soluciona el problema que existía en la parte de los artesanos hacia el otro lado la calle Primero de Mayo, lo que sucedía es que se hacía un pozo de agua hoy se está haciendo un trabajo integral para solucionar no sólo el problema de alcantarillado, si no hay problema de adoquinado, agua potable, para realizar los trabajos se necesita firmar un convenio con la empresa del agua, para eso se estaría siendo el cambio de alcantarillado que tiene más de 15 años y la inversión del alcantarillado en dos calles que no existen en la zona ese trabajo se hace previo al adoquinado y agua potable por eso es que es necesario firmar el convenio para continuar con el alcantarillado pluvial, cualquier inquietud me la pueden hacer llegar.- **C. Abg. Jaime Flores.-** lo que se debe ejecutar es algo anhelados hace mucho tiempo yo felicito la iniciativa de iniciar ya el proyecto, puesto que soy una persona que es perjudicada en el barrio los artesanos cuando el agua se represa, por mi parte estoy totalmente de acuerdo incluso tengo unas fotos últimas porque las quejas eran permanentes.- **C. Sr. José Muñoz.-** de mi parte no hay ningún inconveniente para aprobar la autorización de firma ya que son obras que van en beneficio del cantón elevó moción.- **A. Sra. Eliana Medina.-** señores concejales hoy sólo me están autorizando para elaborar el convenio aún no está el convenio para empezar ejecutar pido al Señor jurídico elabora el convenio ya que el proyecto está valorado en \$280.000 más o menos, señor arquitecto por favor sería bueno que les presenta el plano de que calles que se van a ejecutar la obra, y se vaya comunicando la ciudadanía, **Arq. Erick Nieto.-** la obra va a ser ejecutada en parte de la avenida de los puentes, la Primero de Mayo, Jaime Cabrera, Francisco Chávez y Cumandá, se da solución a toda la parte donde se estancaba el agua, el mapa se encuentra, adjunto en las carpetas.- **Abg. Cristian Barahona.-** arquitecto el financiamiento de lo que es alcantarillado se encuentra financiado?.- **Arq. Erick Nieto.-** se encuentra financiado tanto el proyecto de alcantarillado como el adoquinado, más o menos es un kilómetro de adoquinado que se va a realizar.- **Lic. Katty Espinoza.-** cómo se va a realizar la obra por contratación o mano de obra directa.- **Arq. Erick Nieto** la obra se va a realizar por contratación **Lic. Katty Espinoza.-** eso es el problema por eso se nos van los recursos porque cuando se hace contratación el porcentaje mínimo es del 30% si nosotros trabajaríamos con obra directa tendríamos la posibilidad de mejorar por eso la crítica de muchos ciudadanos de que alzamos el adoquín y volvemos a poner el mismo adoquín viejo, de todos modos hay gente que dice mal y otros dicen gracias, en realidad eso estaba bien feo qué bueno que se ejecute en la otra vía alterna y debería irse ya un poco cambiando el adoquín.- **Arq. Erick Nieto** puede hacer con administración directa, pero hay algunos inconvenientes como por ejemplo no se cuenta con la garantía como cuando se hace contratación es un tiempo de 6 años, por ejemplo de la misma manera sucede cuando se hace con administración directa si se daña algo nosotros mismos debemos romper las reglas y volver a construir nuevamente, a diferencia de la otra, otro inconveniente es las cuadrillas que tendríamos que contratar



según la planificación anual ya no podemos contratar más personal, para poder realizar esta obra, otro problema es la maquinaria y el tiempo de la obra, hacer una obra completa se requiere el 100% atención y ejecución por lo que la maquinaria tendrá que permanecer y no se podrán atender otros lugares que requieran, además por contratación la obra se ejecuta en menos tiempo.- **C. Sr. Fredi Freire.**- Aprovechando que se va adoquinar me imagino que se utilizarán los adoquines de la máquina que se compró porque por algo se compró la adoquinera que más de 6 meses está parada no sé cómo está el tema de la garantía si va a devolver el dinero o van a dar otra máquina, en caso de que se nos va a dar otra, pido señora alcaldesa que se conforme una comisión para poder ir a ver cómo se está haciendo de ser posible para la semana de lunes me facilite el carro para poder viajar.- **A. Sra. Eliana Medina.**-gracias su buena voluntad señor concejal nosotros estamos esperando que nos den el visto bueno los proveedores porque hasta el día de ayer el técnico solicitó una cita y así formar una comisión técnica para que se pueda constatar que están haciendo en realidad, porque en el documento que me entregaron dice que en 30 días realizarán la reposición estoy esperando la fecha, el día y hora para que puedan acudir allá señores concejales.- **C. Sr. Fredi Freire.**- es una máquina nueva o la misma arreglada.- **A. Sra. Eliana Medina.**- según el documento es una reposición quiere decir que son las máquinas nuevas, volviendo al tema por la magnitud de la obra que se va a ejecutar haciendo con mano de obra directa no terminaríamos de realizar ya que sólo contamos con 5 personas en obras públicas y tampoco podemos contratar más personal porque ha pasado los 3 meses tenemos que otorgar un nombramiento, o tal vez me puede pasar lo que en el 2019 no pude contratar a la misma cuadrilla, el proyecto va en beneficios del cantón, vamos ir cerrado y cubriendo las partes que no contaban con adoquinado.- **C. Lic. Katty Espinoza.**- si no se puede realizar con mano de obra directa me gustaría que la persona que va a realizar esta obra sea una persona de Cumandá para que genere trabajo a nuestra gente, que tanto pide trabajar no sé si se empieza a información y si recomendamos a ciertos maestros contratistas para que ellos puedan postular y son oferentes y gané es una sugerencia.- **A. Sra. Eliana Medina.**- señora concejal usted como legisladora debería estar al tanto que es un contrato por portal y eso no depende de acá sino del portal, a dónde va eso no depende de acá quisiera que el abogado explique cómo funciona el sistema.- **Abg. Cristian Barahona.**- no se puede direccionar administrativamente ningún proceso como entidad se debe subir el proceso y eso es de conocimiento público, cualquier persona puede ofertar siempre y cuando cumpla con los requisitos y la oferta debe ser una de las más económicas, SERCOP controla los procedimientos todo se maneja por el sistema.- **A. Sra. Eliana Medina.**- existe una resolución del SERCOP donde establece que la persona que participará debe estar domiciliada por lo menos 6 meses en el cantón dónde se va a ejecutar la obra aparte de eso nosotros como entidad calificadas debemos cumplir todos los pasos y se ha dado prioridad de la gente del cantón, pero hay muchos de ellos pese a darles la oportunidad han procedido a denunciar por ejemplo el ingeniero Narváez denuncia por qué a él le descalifican por qué no cumplió con los requisitos pero denuncia que las personas que participan son de otro lado, entonces el SERCOP sabrá determinar en su momento si existe error o no las denuncias generan la suspensión por lo menos de dos meses eso nos perjudica.- **C. Lic. Katty Espinoza.**- el señor Narváez es funcionario público me parece que no se les permite concursar entonces como le permitieron participar creo que desde ahí partimos mal ya que el cerco si dice que por funcionario público no puede participar Consideró que sí sea descalificado es porque no cumple no es por hacerle un mal, los requisitos a los que yo me refería es en el tema pliegos como usted dice que sean de aquí es cuestión de cómo le hagan el pliego siempre debemos pensar en el beneficio de nuestra gente, que cumpla porque muchas veces no es porque el municipio no quiere sino porque puede existir pedimento legal, a eso me refiero y lo que me refería de avisar a la gente no sé si se puede



por el medio de la página o si nosotros mismo podemos decirles a los maestros que va a ver el concurso esté atento e inscribanse ya que muchas veces la gente no se entera.- **A. Sra. Eliana Mediana.**- actualmente está en el sistema un proceso de los Andes está ingresado el señor Denis Cazorla, el señor Juan Carlos Saltos, la señora Chucurí, de Cumandá están alrededor de cuatro o cinco Henry Narváez también esta, Yo no entiendo por qué es lo que se quiere retrasar los procesos con la actitud de ciertos postulantes, pero quisiera que aclare algo señor jurídico si dentro de los pliegos puedo poner que sólo participan los de Cumandá.- **Abg. Cristian Barahona.**- los concurso son abiertos es decir para todos.- **C. Sr. Fredi Freire.**- se puede hacer una contratación de acuerdo a la dimensión de la obra al personal por el tiempo de 6 meses a 1 año para que se pueda hacer con ese personal la ejecución de mano de obra directa del municipio.- **Abg. Cristian Barahona.**- de poder se puede hacer pero los trabajadores quieren estabilidad laboran como empleados del municipio.- **C. Sr. Fredi Freire.**- pero se les puede liquidar.- **Abg. Cristian Barahona.**-el tema acarrea un despido intempestivo y conlleva una responsabilidad administrativa.- **C. Abg. Jaime Flores.**- la verdad señores concejales señora alcaldesa la obra tiene un fin importante si bien es cierto es razonable la posición de los compañeros y la mía también en cuanto a favorecer a la gente, pero también no hay que quitar el aspecto legal al cual hace referencia y es la verdad si bien es cierto en contratación nos cuesta un poquito más pero hay garantías y más que todo por la magnitud de la obra porque a veces hay imprevistos con los empleados con la maquinaria cuando se hace con administración directa y encarece, estoy consciente que vamos a gastar más lo puedo decir porque he tenido la oportunidad de realizar trabajos similares a estos, a veces se pretende favorecer a la gente, pero ellos como saben que se les está pagando el diario lo que tienen que hacer en una semana lo hacen un mes es más evidente la gente no colabora, en contratos cumplen plazos establecidos y pare de contar Yo estoy con el pueblo y si como municipio se puede sugerir que se contrate a la gente por lo menos un 50% creo que habrá problema y la gente que vamos a hacer beneficiarios porque Yo voy a ser beneficiado, lo van a ver muy plausible ya que la obra de esta magnitud es en beneficio de todo, para no dilatar más este tema apoyó la moción del compañero y solicito se somete a votación.-**Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.**- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación:1.- C. Sra. Rosa Aguirre, a favor; 2.- Lic. Katty Espinoza: tengo una pregunta abogado la firma del convenio no sería un tema administrativo o necesita ser aprobado por concejo.- **Abg. Cristian Barahona.**- es una autorización que necesita ser aprobada por el concejo ya que los recursos salen de la institución.- Lic. Katty Espinoza: aprobado, 3.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 4.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor 5.- C. Sr. José Muñoz Silva, con el criterio de la comisión, con el criterio jurídico y técnico a favor; Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve. **RESOLUCIÓN No.-068.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, el COOTAD en su Art. 60, establece las atribuciones del alcalde o alcaldesa y en su literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; Que, con oficio No.0083-GADMC-D.PP-2021, de fecha 13 de abril de 2021, el Arq. Erick Nieto Director de Planificación y Proyectos, solicita a la Sra. Eliana Medina se ponga en conocimiento del concejo la solicitud para la firma del convenio ente la empresa pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumandá EPMAPSAC y el**



Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Cumandá GADMC, para ejecutar la parte del proyecto denominado "Alcantarillado pluvial en la calle San Francisco Chávez en el barrio 10 de agosto del cantón Cumandá, mismo que forma parte del proyecto general Adoquinado de varias calles urbanas del Cantón Cumandá, provincia de Chimborazo. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Autorizar a la Sra. Eliana Medina Mañay Alcaldesa del cantón Cumandá, la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Cumandá y la empresa pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumandá EPMAPSAC para ejecutar la parte del proyecto denominado "Alcantarillado pluvial en la calle San Francisco Chávez en el barrio 10 de agosto del cantón Cumandá, mismo que forma parte del proyecto general ADOQUINADO DE VARIAS CALLES URBANAS DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Art. 2.- Notifíquese, Cúmplase y Ejecútase.- PUNTO CINCOCONOCIMIENTO RATIFICACIÓN DEL OFICIO GADMC-SC-22-2021, EMITIDO POR LA ABG. SOFÍA YÉPEZ, RESPECTO A LA COMUNICACIÓN REALIZADA A LA SEÑORA ROSA AGUIRRE CONCEJAL SUPLENTE DEL LIC. GUIDO VACA PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE CONCEJAL EN VITA QUE EL CONCEJAL PRINCIPAL SE ENCUENTRA DELICADO DE SALUD.- C. Abg. Jaime Flores.- Permítame que rompa el protocolo señora alcaldesa pero no quisiera que el tema que hemos tratado anteriormente, es una de las muchas ilusiones que hemos tenido y que se ha realizado aquí todo y al final queda en el portal quisiera señor Eliana que ese departamento sea relevado, se tome con mucha seriedad, dar mucha atención a este requerimiento no puede ser que todos los procesos tengamos complicaciones ese es el cuello de botella donde se duermen todas las aspiraciones del pueblo y nuestro trabajo y el suyo, por favor no quisiera tener la noticia que se cayó el proceso.- A. Sra. Eliana Medina señor concejal también depende de los participantes ya que muchos dicen yo no gané y demandan, para esto se conforma una comisión, desde el día de ayer ya está elaborando una nueva persona en compras públicas tuve que cambiar a la encargada de compras públicas para ver si así mejora no es que me estoy cruzada de brazos o tal vez estoy comprometida con alguna persona y los consejos se acogerlos, este proyecto es muy beneficioso para el cantón espero todo salga bien.-Abg. Sofía Yépez, Secretaria del Concejo, este tema señora alcaldesa, señores concejales se solicitó que se incluya en el orden del día con la finalidad que el concejo se ratifique en la notificación a la señora Rosa Aguirre concejal suplente del Lic. Guido Vaca, quien por su estado de salud no puede asistir a sus labores, es así que una vez que se conoció el certificado médico emitido inmediatamente se le notificó para que asuma las funciones de concejala mientras dure el delicado estado de salud del señor concejal, esta ratificación es más para poder justificar el pago del encargo a la señora concejal suplente.- A. Sra. Eliana Medina.- todos sabemos el delicado estado del señor vicealcalde ahora nos acompaña doña Rosita creo que no habrá problema en este tema.- C. Abg. Jaime Flores.- el caso es bastante delicado del compañero no es ajeno a nosotros creo que ya se deberían coordinar con Talento Humano Jurídico y Financiero en el tema de la legalidad de la convocatoria de la compañera en cuanto lo nuestro nos ratificamos ya que el tema no es ajeno a nosotros.- los señores concejales de mutuo acuerdo emiten la **RESOLUCIÓN No. 069: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: CONSIDERANDO: Que la señora Eliana Medina, Alcaldesa del GAD Cumandá, sumilla en el documento presentado por el señor Oscar Vaca, hijo del señor concejal Guido Vaca, Que con fecha 08 de abril de 2021, la Abg. Sofía Yépez, Secretaria del Concejo, comunica a la señora Rosa Aguirre que el señor concejal principal Lic. Guido Vaca se encuentra hospitalizado según consta en el certificado médico del IESS, y que deberá asumir la concejalía hasta cuando el concejal principal se integre en funciones.-. Que, la ordenanza de funcionamiento del Concejo en el Art. 5, literal s) establece las Atribuciones, s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades**



ACTA 16-2021

catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal t) del COOTAD; el Concejo **RESUELVE:** Art. 1.- Ratificar la notificación realizada a la señora Rosa Aguirre Delgado, concejal Suplente del Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, para que asuma la concejalía hasta cuando el señor concejal principal se integre en funciones.-Art. 2.- Disponer a la Dirección administrativa y de Talento Humano realizar el trámite legal correspondiente dentro y fuera de la institución.- Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese.- Abg. Sofía Yépez, Secretaria del Concejo.- se han agotado los puntos del orden de día señora alcaldesa y señores concejales.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.- sin existir más puntos a tratarse siendo las 10:30 declaro clausurada la sesión.-

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
ALCALDESA GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

